

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día once de julio de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
 - DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

OBSERVACIONES:

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 1/39
			
kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

Por razones de Urgencia en el **Punto 9º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 9º.1 (Expte. 250/2013): Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Admva. Y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº SU02/2013 del Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013”. Aprobación.

Punto 9º.2 (Expte. 251/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Facultad de Informática para la realización de prácticas de alumnos en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos”. Aprobación.

Punto 9º.3 (Expte. 252/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas de alumnos del Master de Finanzas y Banca en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 242/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 243/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 2 Ayudantes Electricistas por un periodo de 2,5 meses, seleccionadas dentro del proceso selectivo Bases para la constitución de una Bolsa de trabajo de Ayudantes Electricistas.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 244/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Inicio de expediente de contratación para servicio de catering y restauración de la Caseta Municipal para la próxima Feria de Ntra. Sra. de Consolación 2013”. Aprobación.

Punto 4º (Expte. 245/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Inicio de expediente de contratación de suministro para la adquisición de Uniformidad correspondiente al año 2013 para la Policía Local de Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 2/39


kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

Punto 5º (Expte. 246/2013).- Propuesta del Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Conceder una subvención a la entidad Asociación de Propietarios de Fincas y Parcelas Vereda de Pajarero, Cañada de Morón, Urbanizaciones Vistalegre 1 y 2 La Lombarda”, con CIF: G-91939173, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), para la finalidad de “Acondicionamiento de las Cañadas Reales del Pajarero y de Morón del término municipal de Utrera”, siendo su destino la ejecución de las obras necesarias para la actividad subvencionada”. Aprobación.

Punto 6º (Expte. 247/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “ Autorización de uso común especial de zona de dominio público para la instalación de atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante”. Aprobación.

Punto 7º (Expte. 248/2013).- Propuesta del Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución parcial de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, Línea 7”. Aprobación provisional.

Punto 8º (Expte. 249/2013).- Dar cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, relativa a “Sentencias en Procedimientos Judiciales durante los meses de abril, mayo y junio de 2013”.

Punto 9º.- Asuntos Urgentes.

Punto 9º.1 (Expte. 250/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Admva. Y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº SU02/2013 del Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013”. Aprobación.

Punto 9º.2 (Expte. 251/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Facultad de Informática para la realización de prácticas de alumnos en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos”. Aprobación.

Punto 9º.3 (Expte. 252/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas de alumnos del Master de Finanzas y Banca en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	3/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==				

PUNTO 1º.- (EXPTE. 242/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4/07/2013.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4/07/2013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 243/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 2 AYUDANTES ELECTRICISTAS POR UN PERIODO DE 2,5 MESES, SELECCIONADAS DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTES ELECTRICISTAS.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “*Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales*”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la solicitud formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras para la contratación de 2 Ayudantes Electricistas, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 110/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1550.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 4/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

110/2013, presupuesto general aprobado para el año 2013, donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de 2 Ayudantes Electricistas por un periodo de 2,5 meses, aplicación presupuestaria O83.1550.13100, se va a proponer la contratación de D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. FRANCISCO PÉREZ ZARCOS. Estas personas han sido seleccionadas dentro del proceso selectivo BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTES ELECTRICISTAS aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2011 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del tercer Tte. Alcalde del Área Económica, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2012. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo dada la actual situación de crisis económica se dispone una duración máxima de la contratación de 6 meses, teniendo la misma vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014. Con estos contratos de trabajos D. Manuel Cabrera Sánchez acumularía un total de 5,5 meses y D. Francisco Pérez Zarcos un total de 2,5 meses. Por tanto dichas contrataciones cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad."

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: "Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16º apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. FRANCISCO PÉREZ ZARCOS serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. FRANCISCO PÉREZ ZARCOS como Ayudantes Electricistas para la Delegación de Obras e Infraestructuras (Servicio Eléctrico) por un periodo de 2,5 meses de duración, considerándose como prioritarios estos contratos de trabajo por estar relacionados con servicios de Infraestructuras (Bases de Ejecución, punto 16º apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez."

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con servicios de infraestructuras, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 5/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. FRANCISCO PÉREZ ZARCOS como Ayudantes Electricistas para la Delegación de Obras e Infraestructuras (servicio eléctrico) por un periodo de tiempo de 2,5 meses de duración.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. FRANCISCO PÉREZ ZARCOS como Ayudantes Electricistas para la Delegación de Obras e Infraestructuras (servicio eléctrico) por un periodo de tiempo de 2,5 meses de duración.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 244/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE CATERING Y RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA PRÓXIMA FERIA DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN 2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Admva. y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES.

Con el objetivo de promocionar la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, la delegación que represento propone sacar a concesión el servicio de catering y restaurante de la caseta Municipal para la próxima feria.

En referencia al informe del técnico adjunto: “Como espacio de pública concurrencia en el que se realizan actividades recreativas, la caseta Municipal debe contar con un servicio de catering y restauración con el que atender, las necesidades de los ciudadanos que se reúnan en dicha caseta los días de feria, las atenciones con los artistas y grupos que amenicen las veladas, la cena homenaje a los Mayores y las recepciones que se programen en dicha instalación.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 6/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

Con la concesión de dicho servicio en la caseta Municipal atenderíamos las necesidades antes indicadas así como obtendríamos beneficios al cumplir el concesionario con las características del pliego técnico”.

Por lo que, **SOLICITO** a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede, para el inicio del expediente pertinente”.

Visto informe del Técnico de Fiestas Mayores, que literalmente dice:

“INFORME DEL TÉCNICO DE FIESTAS MAYORES.

Alfonso Jiménez Ballesteros como técnico municipal de la delegación de Turismo y Fiestas Mayores, en relación a la necesidad de la concesión del servicio de catering de la caseta municipal, informo que:

1) Para la próxima Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación se han concedido 99 casetas siendo la mayoría de las mismas de carácter privado o particular, por lo que se hace necesaria la instalación de un Caseta Municipal de entrada libre y carácter público en la que se ofrezcan actividades recreativas para los vecinos y visitantes que asistan al recinto ferial.

2) Como espacio de pública concurrencia en el que se realizan actividades recreativas, la caseta Municipal debe contar con un servicio de catering y restauración con el que atender, las necesidades de los ciudadanos que se reúnan en dicha caseta los días de feria, las atenciones con los artistas y grupos que amenicen las veladas, la cena homenaje a los Mayores y las recepciones que se programen en dicha instalación.

3) Con la concesión de dicho servicio en la caseta Municipal atenderíamos las necesidades antes indicadas así como obtendríamos beneficios al cumplir el concesionario con las características del pliego técnico”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la concesión del servicio de catering de la caseta municipal para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2013.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 7/39


kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

PUNTO 4º (EXPTE. 245/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 PARA LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

D/Dª. Consolación Navarro Navarro Concejala Delegada/a de Seguridad Ciudadana de Utrera (Sevilla), con fecha 08-07-2013, dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la adquisición de los siguientes bienes: **UNIFORMIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, PARA LA POLICIA LOCAL DE UTRERA (SEVILLA).**

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo coste es del _____ más el _____% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de **37.878,35** euros, y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria número P74.9200.22104 y E31.1320.22104.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: **UNIFORMIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, PARA LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA (SEVILLA),** cuyo presupuesto asciende a _____ más el _____% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de **37.878,35** euros.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación”.

Visto Informe del Inspector Jefe de la Policía Local, que literalmente dice:

“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición del siguiente suministro al objeto de poder atender la prestación derivada del SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE de acuerdo con la necesidades existentes.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 8/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de los siguientes bienes: **UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013**, al objeto de atender las necesidades del servicio de **la POLICÍA LOCAL DE UTRERA (SEVILLA)**

Naturaleza del Contrato: **SUMINISTRO.**

PRESUPUESTO: 37.878.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de **SUMINISTRO** que tenga por objeto el suministro de **UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.**

Es todo lo que tengo el honor de informar”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: **UNIFORMIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, PARA LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA (SEVILLA).**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO 5º (EXPTE. 246/2013).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS Y PARCELAS VEREDA DE PAJARERO, CAÑADA DE MORÓN, URBANIZACIONES VISTALEGRE 1 Y 2 LA LOMBARDA”, CON CIF: G-91939173, POR IMPORTE DE TREINTA MIL EUROS (30.000 €), PARA LA FINALIDAD DE “ACONDICIONAMIENTO DE LAS CAÑADAS REALES DEL PAJARERO Y DE MORÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA”, SIENDO SU DESTINO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA”. APROBACIÓN.

Por el Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 9/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

“ PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS.-

A la vista del expediente incoado para resolver la solicitud presentada por la Asociación de Propietarios de Fincas y Parcelas Vereda de Pajarero, Cañada de Morón, Urbanizaciones Vistalegre 1 y 2 La Lombarda, con CIF: G-91939173, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Marcos de Cabrera nº 21 de esta localidad, por la cuál se solicita subvención directa para sufragar parte del gasto que supone las obras de acondicionamiento de las Cañadas Reales del Pajarero y de Morón, del término municipal de Utrera.

Visto que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Solicitud en modelo oficial.

Teniendo en cuenta que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública, al no existir otra Asociación con la misma finalidad.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad “Asociación de Propietarios de Fincas y Parcelas Vereda de Pajarero, Cañada de Morón, Urbanizaciones Vistalegre 1 y 2 La Lombarda”, con CIF: G-91939173, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), para la finalidad de “Acondicionamiento de las Cañadas Reales del Pajarero y de Morón del término municipal de Utrera”, siendo su destino la ejecución de las obras necesarias para la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 083.1551.48999 “Subvención a Entidades que suplan servicios”, por importe de 30.000 euros.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

CUARTO: A los efectos de pago y justificación de la subvención concedida, y una vez comience la ejecución de la actividad objeto de la misma, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Certificaciones de obras, acompañadas de facturas originales. La aportación económica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente que la Asociación beneficiaria determine. La transferencia deberá efectuarse, por el cincuenta por ciento de cada certificación, en un plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 10/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

correspondiente obligación de pago, hasta alcanzar el máximo de 30.000 euros, siempre que dichas certificaciones resultasen conformes.

QUINTO.- El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la obra, la Memoria Descriptiva y Gráfica de la misma, asumiendo la Asociación beneficiaria, la obligación de obtener las licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras descritas.

SEXTO.- La Asociación beneficiaria de la referida subvención, tendrá a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por la entidad concedente de la misma, con el objeto de verificar que los recursos de la subvención se han destinado efectivamente a la financiación de las actuaciones a las que estaban destinados.

SÉPTIMO.- La falta de justificación, parcial o total, de la aplicación de los recursos recibidos implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas. Se entiende por falta de justificación, aquellas partidas en las que se ponga de manifiesto que los recursos de la subvención no se han aplicado a los fines para los que fueron entregados o que se han incumplido las condiciones establecidas en las correspondientes licencias o autorizaciones concedidas.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la la entidad solicitante, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad “Asociación de Propietarios de Fincas y Parcelas Vereda de Pajarero, Cañada de Morón, Urbanizaciones Vistalegre 1 y 2 La Lombarda”, con CIF: G-91939173, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), para la finalidad de “Acondicionamiento de las Cañadas Reales del Pajarero y de Morón del término municipal de Utrera”, siendo su destino la ejecución de las obras necesarias para la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 083.1551.48999 “Subvención a Entidades que suplan servicios”, por importe de 30.000 euros.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 11/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

CUARTO: A los efectos de pago y justificación de la subvención concedida, y una vez comience la ejecución de la actividad objeto de la misma, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Certificaciones de obras, acompañadas de facturas originales. La aportación económica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente que la Asociación beneficiaria determine. La transferencia deberá efectuarse, por el cincuenta por ciento de cada certificación, en un plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la correspondiente obligación de pago, hasta alcanzar el máximo de 30.000 euros, siempre que dichas certificaciones resultasen conformes.

QUINTO.- El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la obra, la Memoria Descriptiva y Gráfica de la misma, asumiendo la Asociación beneficiaria, la obligación de obtener las licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras descritas.

SEXTO.- La Asociación beneficiaria de la referida subvención, tendrá a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control por la entidad concedente de la misma, con el objeto de verificar que los recursos de la subvención se han destinado efectivamente a la financiación de las actuaciones a las que estaban destinados.

SÉPTIMO.- La falta de justificación, parcial o total, de la aplicación de los recursos recibidos implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas. Se entiende por falta de justificación, aquellas partidas en las que se ponga de manifiesto que los recursos de la subvención no se han aplicado a los fines para los que fueron entregados o que se han incumplido las condiciones establecidas en las correspondientes licencias o autorizaciones concedidas.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la la entidad solicitante, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, para continuar con la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	12/39
				
kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==				

PUNTO 6º (EXPTE. 247/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ AUTORIZACIÓN DE USO COMÚN ESPECIAL DE ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES, CASETAS DE JUEGO, PUESTOS DE ALIMENTACIÓN Y VENTA AMBULANTE”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Admva. y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Visto escrito presentado por la Delegación de Fiestas Mayores en relación con la necesidad de conceder licencia, con vigencia limitada al presente año 2013, para el uso común especial de la zona de dominio público cuya finalidad sea la instalación de las atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio que literalmente dice: *“En relación al escrito presentado por la Delegación de Fiestas Mayores en relación con la necesidad de conceder licencia, con vigencia limitada al presente año 2013, para el uso común especial de la zona de dominio público cuya finalidad sea la instalación de las atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera, la funcionaria que suscribe **INFORMA:***

Que la autorización solicitada supone un uso común especial del dominio público municipal, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, en los los artículos 55 y 57 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y conforme a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones públicas aplicable con carácter supletorio de la legislación andaluza sobre la materia, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 60 de la LO 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía..- *La Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio. Fdo : M^a Dolores Hurtado Sánchez”*

Visto el escrito presentado por la Delegada de Turismo y Fiestas Mayores que dispone: *“Exposición de motivos: Dentro de los atractivos de la feria y fiestas de Ntra. Sra. De Consolación y de manera complementaria a las calles de casetas públicas y particulares del recinto ferial, el parque de atracciones o calle del Infierno es un espacio consustancial al divertimento, ocio y alicientes propios de la feria.*

Como en años anteriores por parte de la Delegación de Fiestas Mayores , se determina la necesidad de conceder licencia, con vigencia limitada al presente año 2013, para el uso común especial de la zona de dominio público cuya finalidad sea la instalación de las atracciones, casetas de juego, puestos de alimentación y venta ambulante en el recinto ferial de Utrera.

Solicita: a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la Próxima Junta de Gobierno Local , para la contratación pertinente.”

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 13/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

Teniendo en cuenta que corresponde al Alcalde Presidente las competencias relativas al otorgamiento de licencias conforme al artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pero que por Decreto Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once, la competencia de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo está conferida a la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: la concesión de licencia por parte del Excmo Ayuntamiento de Utrera para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de Feria y Venta Ambulante en el Recinto Ferial de Utrera a la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla en base a la ordenanza fiscal reguladora nº19 de la tasa por ocupación de vía pública con industrias callejeras y ambulantes y casetas de ferias. La licencia se otorga para la feria y Fiestas de Ntra. Sra de Consolación del año 2013 siendo los días objeto de la autorización de uso común especial los de la Feria Local que se desarrollará durante los días 4 al 8 de septiembre ambos inclusive, finalizándose a las 24 horas del día 8 de septiembre. La persona/titular y responsable que vaya a ocupar una parcela de terreno de la feria deberá tener montado antes de la inauguración oficial de las fiestas (22:00 horas del día 4) y desmontado en el plazo máximo de tres días a contar desde la finalización de la feria.

SEGUNDO: fijar el canon de la autorización del uso común especial en 52.936 Euros (cincuenta y dos mil novecientos treinta y seis euros). Asimismo el adjudicatario depositará la fianza definitiva en la Caja de la Corporación por importe de 2.646,80 euros(Dos mil seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta céntimos) que responderá de los desperfectos que se puedan producir en los terrenos cedidos. La fianza depositada se devolverá una vez transcurrido el periodo de ocupación, previo informe favorable del Servicio Técnico Municipal.

TERCERO: Instrumentar la relación del Excmo Ayuntamiento de Utrera con el adjudicatario de la licencia del uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de Feria y Venta Ambulante en el Recinto Ferial de Utrera, mediante la formalización de un contrato.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: la concesión de licencia por parte del Excmo Ayuntamiento de Utrera para el uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de Feria y Venta Ambulante en el Recinto Ferial de Utrera a la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla en base a la ordenanza fiscal reguladora nº19 de la tasa por ocupación de vía pública con industrias callejeras y ambulantes y casetas de ferias. La licencia se otorga para la feria y Fiestas de Ntra. Sra de Consolación del año 2013 siendo los días objeto de la autorización de uso común especial los de la Feria Local que se

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 14/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

desarrollará durante los días 4 al 8 de septiembre ambos inclusive, finalizándose a las 24 horas del día 8 de septiembre. La persona/titular y responsable que vaya a ocupar una parcela de terreno de la feria deberá tener montado antes de la inauguración oficial de las fiestas (22:00 horas del día 4) y desmontado en el plazo máximo de tres días a contar desde la finalización de la feria.

SEGUNDO: fijar el canon de la autorización del uso común especial en 52.936 Euros (cincuenta y dos mil novecientos treinta y seis euros). Asimismo el adjudicatario depositará la fianza definitiva en la Caja de la Corporación por importe de 2.646,80 euros(Dos mil seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta céntimos) que responderá de los desperfectos que se puedan producir en los terrenos cedidos. La fianza depositada se devolverá una vez transcurrido el periodo de ocupación, previo informe favorable del Servicio Técnico Municipal.

TERCERO: Instrumentar la relación del Excmo Ayuntamiento de Utrera con el adjudicatario de la licencia del uso común especial de la zona de dominio público para la instalación de las atracciones de Feria y Venta Ambulante en el Recinto Ferial de Utrera, mediante la formalización de un contrato.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a efectos de continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 7º (EXPT. 248/2013).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DEL EJERCICIO 2013, LÍNEA 7”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 15/39


kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que, literalmente dice:

“ INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013 ha sido del 5 de marzo al 4 de abril de 2013.- **SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Participación Ciudadana se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, que se detalla a continuación:.- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

Línea	Expte	Delegación	DENOMINACION	CIF
2	20	Delegación de Cultura	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411
2	23	Delegación de Cultura	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082
2	59	Delegación de Cultura	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747
2	32	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367
2	72	Delegación de Cultura	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F
6	37	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE UTRERA	G41284506
6	60	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118
6	76	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES BESANA	G91150375
6	112	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574
6	125	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509
6	133	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
7	3	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219
7	4	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860
7	9	Delegación de	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS	G41464157

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 16/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF
		Participación Ciudadana	VEREDAS HUERTA MURES	
7	12	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495
7	13	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385
7	14	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142
7	16	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463
7	19	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935
7	22	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455
7	24	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877
7	35	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895
7	39	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633
7	40	Delegación de Participación Ciudadana	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298
7	41	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527
7	48	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755
7	49	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140
7	51	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133
7	52	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152
7	53	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894
7	58	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248
7	61	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374
7	63	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236
7	71	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443
7	79	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745
7	94	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470
7	96	Delegación de	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 17/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF
		Participación Ciudadana		
7	103	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424
7	104	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878
7	107	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924
7	120	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433
7	128	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018
7	134	Delegación de Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS DERO	G91336750

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
2	10	Delegación de Cultura	GRUPO UTRERANO DE ANIMADORES DE TEATRO	G41993056	INCUMPLE PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES
2	114	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES
2	115	Delegación de Cultura	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES

TERCERO.- Los expedientes del anexo 1 se han remitido a las correspondientes delegaciones municipales para su baremación por la respectiva Comisión de Valoración.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-**

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Linea 7 de la convocatoria, de fecha 2 de julio de 2013, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha linea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013 LINEA 7 DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Expediente: 2013 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013.-

Entidad Promotora: Delegación de Participación Ciudadana.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 9 de julio de 2013 en las dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- **Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, Dº José Carlos López González.- Auxiliar Responsable de la Delegación de Participación Ciudadana, Dº José**

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 18/39
			
kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

Vargas Cruz.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 7 de la Delegación de Participación Ciudadana para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Participación Ciudadana, y los criterios establecidos en su Anexo VII, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Que en el anexo 2 figuran, los interesados a los que se les deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **Concejal-Delegado de Participación Ciudadana.- Fdo.: José Carlos López González.- Auxiliar Responsable de la Delegación de Participación Ciudadana.- Fdo.: José Vargas Cruz.- ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

EX- PTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado		Importe Otorgable	
				Act.Mante.	Equip.	Act.Mante.	Equip.
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	35	1.200,00 €		1.200,00 €	
4	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	36	1.200,00 €		1.200,00 €	
9	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	36	1.200,00 €		1.200,00 €	
12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	38	1.002,06 €	197,94 €	1.002,06 €	197,94 €
13	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	32	1.100,00 €		1.100,00 €	
14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	38	900,00 €	300,00 €	900,00 €	300,00 €
16	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	36	1.200,00 €		1.200,00 €	

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	19/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

19	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	36	1.200,00 €		1.200,00 €	
22	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	34	1.350,00 €		1.200,00 €	
24	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	35	1.200,00 €		1.200,00 €	
35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	35	900,00 €	300,00 €	900,00 €	300,00 €
39	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	35	1.200,00 €		1.200,00 €	
40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	67	2.500,00 €	500,00 €	2.500,00 €	500,00 €
41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	38	1.100,00 €	400,00 €	800,00 €	400,00 €
48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	38	1.160,00 €	40,00 €	1.160,00 €	40,00 €
49	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	35	1.200,00 €		1.200,00 €	
51	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	36	1.200,00 €		1.200,00 €	
52	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	36	1.200,00 €		1.200,00 €	
53	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	37	1.200,00 €		1.200,00 €	
58	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	37	1.200,00 €		1.200,00 €	
61	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	36	1.200,00 €		1.200,00 €	
63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	35	1.200,00 €		1.200,00 €	
71	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	33	1.000,00 €		1.000,00 €	
79	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	34	1.200,00 €		1.200,00 €	
94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	38	825,00 €	375,00 €	825,00 €	375,00 €
96	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	35	1.200,00 €		1.200,00 €	
103	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	35	1.400,00 €		1.200,00 €	
104	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	34	1.200,00 €		1.200,00 €	
107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	33	1.200,00 €		1.200,00 €	
120	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	34	1.200,00 €		1.200,00 €	

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	20/39
				
kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==				

128	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	33	1.200,00 €	1.200,00 €
-----	---	-----------	----	------------	------------

ANEXO 2 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES EXCLUIDOS

EXPT. E.	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
134	ASOCIACIÓN DE VECINOS DERO	G91336750	Tener expediente/s de subvención/es de años anteriores pendientes de justificar

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.48999		
PUN. T.	EXPT. E.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
67	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2013	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
38	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	900,00 €	900,00 €	900,00 €
38	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	1.150,00 €	1.002,06 €	1.002,06 €
38	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN	1.240,00 €	1.160,00 €	1.160,00 €

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	21/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

		BLANCA		TIERRA BLANCA			
38	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2013	1.100,00 €	1.100,00 €	800,00 €
38	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	1.105,00 €	825,00 €	825,00 €
37	53	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	58	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CONVIVENCIA	1.300,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	4	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	1.230,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	51	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	2.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	16	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES BARRIADA 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	61	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	CONVIVENCIA Y MANTENIMIENTO 2013	2.259,20 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	52	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.300,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2013	1.220,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	103	ASOCIACIÓN DE	G41721424	GASTOS DE	1.400,00 €	1.400,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	22/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

		VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS		MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES			
35	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	49	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	900,00 €	900,00 €	900,00 €
35	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	LA CIUDADANÍA VECINAL	2.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	39	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	96	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	24	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES Y GASTOS GENERALES	2.515,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	120	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	2.050,00 €	1.350,00 €	1.200,00 €
34	79	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN BDA. PÉREZ HIDALGO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	104	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
33	107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	1.600,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
33	71	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	Fiesta de San Juan	1.120,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
33	128	ASOCIACIÓN DE VECINOS	G91401018	ACTIVIDADES CONVIVENCIA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 23/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

		PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA		LUDICAS Y DEPORTIVAS			
32	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN Y SU GENTE	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
							38.987,06 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
PUNTE.	EXP-TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
67	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2013	500,00 €	500,00 €	500,00 €
38	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	197,94 €	197,94 €	197,94 €
38	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	300,00 €	300,00 €	300,00 €
38	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2013	400,00 €	400,00 €	400,00 €
38	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	40,00 €	40,00 €	40,00 €
38	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	375,00 €	375,00 €	375,00 €
35	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	300,00 €	300,00 €	300,00 €

IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	36.587,06 €
		A63.9240.78999	2.112,94 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			38.700,00 €

SEGUNDO: Proponer la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento.:

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 24/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT E.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
7	Delegación de Participación Ciudadana	134	ASOCIACIÓN DE VECINOS DERO	G91336750	Tener expediente/s de subvención/es de años anteriores pendientes de justificar

TERCERO. Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO. Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

QUINTO. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquellas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO. Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 25/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

SÉPTIMO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 26/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

ANEXO 1
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.48999		
PUN T.	EXP TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORT E PROYEC- TO	IMPORTE SOLICI- TADO	IMPORTE OTORGA- BLE
67	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2013	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
38	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	900,00 €	900,00 €	900,00 €
38	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	1.150,00 €	1.002,06 €	1.002,06 €
38	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	1.240,00 €	1.160,00 €	1.160,00 €
38	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2013	1.100,00 €	1.100,00 €	800,00 €
38	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	1.105,00 €	825,00 €	825,00 €
37	53	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	58	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CONVIVENCIA	1.300,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	4	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	1.230,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	27/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

36	51	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	2.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	16	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES BARRIADA 2013	1,200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	61	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	CONVIVENCIA Y MANTENIMIENTO 2013	2.259,20 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	52	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.300,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2013	1.220,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	103	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.400,00 €	1.400,00 €	1.200,00 €
35	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	49	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	900,00 €	900,00 €	900,00 €
35	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	LA CIUDADANÍA VECINAL	2.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	39	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	96	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	24	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL	G41977877	FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES Y GASTOS GENERALES	2.515,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	28/39
				
kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==				

		PARQUE DE CONSOLACIÓN					
34	120	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVVIENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	2.050,00 €	1.350,00 €	1.200,00 €
34	79	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN BDA. PÉREZ HIDALGO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	104	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
33	107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	1.600,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
33	71	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	Fiesta de San Juan	1.120,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
33	128	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES CONVIVENCIA LUDICAS Y DEPORTIVAS	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
32	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN Y SU GENTE	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
							38.987,06 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
PUNTE.	EXP-TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
67	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2013	500,00 €	500,00 €	500,00 €
38	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	197,94 €	197,94 €	197,94 €
38	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	300,00 €	300,00 €	300,00 €

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 29/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

38	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2013	400,00 €	400,00 €	400,00 €
38	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	40,00 €	40,00 €	40,00 €
38	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	375,00 €	375,00 €	375,00 €
35	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	300,00 €	300,00 €	300,00 €

IMPORTE TOTALES PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	36.587,06 €
		A63.9240.78999	2.112,94 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			38.700,00 €

SEGUNDO: Proponer la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento.:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT E.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
7	Delegación de Participación Ciudadana	134	ASOCIACIÓN DE VECINOS DERO	G91336750	Tener expediente/s de subvención/es de años anteriores pendientes de justificar

TERCERO: Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 30/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO: Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

QUINTO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO: Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA	31/39
				
kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==				

solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente”.

OCTAVO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 8º (EXPTE. 249/2013).- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “SENTENCIAS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013”.

Por el Concejal Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DEL RÉGIMEN INTERIOR

Por los Servicios Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.013 se han obtenido en los Procedimientos Judiciales que se numeran a continuación, sentencias del siguiente tenor:

- **Procedimientos seguidos por los despidos y deudas de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir:**
 1. Exp. 357/2012 y 1154/2012 acumulados; Manuel Ángel Caro Silva; Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla
 2. 747/2012; Francisco Javier Escalona García; Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla.
 3. 339/2012; Francisco Javier Sánchez Fernández; Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla.
 4. 763/2012; Yolanda Manzano Rodríguez; Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla.
 5. 698/2012; Laura Gómez Garrido; Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla.
 6. 440/2012; Juan López Garrido; Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla.
 7. 424/2012; Mariano Rodríguez Sánchez; Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla.
537/2012; Manuel Salvador García Ocaña; Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla.
 8. 425/2012; Salvador Romero García; Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla.
 9. 467/2012; Salvador Bellido Zambrano; Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla.
 10. 775/2012; Almudena Jarana Calderón; Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla.
 11. 320/2012; Tomás Luque Moreno; Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla.
 12. 463/2012; Fabián Muñoz Triguero; Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 32/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

- 13.665/2012; María del Carmen Cruz Cordero; Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla.
 14.422/2012; Juan Leal Delgado; Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla.
 15.666/2012; Consolación Gallardo Guerrero; Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla.
 16.353/2012; Valentina Castro Arriaza y Cristobalina Caro Bellido; Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Melilla y Ceuta.
 17.320/2012; Eloisa Mateos Vázquez; Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Melilla y Ceuta.
 18.468/2012; Pedro Zaya Expósito; Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Melilla y Ceuta.
 19.774/2012; Remedios Fuentes Cabello; Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla.
 20.467/2012; Juan Manuel García Alcón; Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Melilla y Ceuta.
 21.669/2012; Pedro Boceta Izquierdo; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla.
 22.1053/2012; Ana Villalobos Marquez; Juzgado de lo Social nº 2 de Jerez de la Frontera.

• **Procedimientos seguidos por las reclamaciones de cantidad y despido de los trabajadores de PRODUSA:**

1. 1433/2012; José Ojeda Vargas; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla.
2. 555/2012; José Ojeda Vargas; Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla.
3. 292/2012; María Francisca Campanario Gutierrez; Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla.

• **Procedimientos seguidos contra el acuerdo de Pleno de 11 de Febrero de 2010 por el que se aprueba definitivamente la modificación nº 1 del Plan Parcial del Sector Sup del PGOU “La Morera”:**

- ✓ 58/2011; José Rojas Durán y Miguel Vaca Gámez; Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla

• **Procedimientos seguidos contra expedientes de sanción urbanística:**

- ✓ 412/2009; Claude Serradel; Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla por importe de 13.261,77 €.
- ✓ 303/2011; José Martín Maestre; Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Sevilla por importe de 48.375,86 €.
- ✓ 159/2012; Enrique Rodríguez Ligeró; Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Sevilla por importe de 600 €.

• **Acción declarativa contra la denegación de la solicitud de excedencia forzosa:**

- ✓ 1291/2012; José Manuel Ojeda García; Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla.

• **Procedimiento seguido contra la contratación de arrendamiento de la plaza de usos múltiples de Utrera:**

- ✓ 585/2011; Juancofer SL; Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Sevilla.

• **Procedimientos seguidos por Bomberos-Conductores del Ayuntamiento de Utrera:**

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 33/39
			
kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

Reclamación de horas extraordinarias por realización de servicios nocturnos: 279/2011; Francisco José Clavijo Santos; Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Sevilla, por importe de 2.435,46 €.

- ✓ Reclamación de horas extraordinarias por jornada de localización: 414/2011; Diego Reguera Muñoz; Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Sevilla, por importe de 87.216,90 €.
- **Procedimiento Ordinario 319/2006, seguido en materia de disciplina Urbanística por las demoliciones llevadas a cabo en el Cortijo de la Indiana por el Ayuntamiento de Utrera. Reclamación de indemnización por importe de 38.679,43 €**
- **Procedimiento Social 925/2012 y 30/2012, seguidos ante el Juzgado delos Social nº 3 de Sevilla, por despidos de los trabajadores de la Casa de la Cultura**
- **Procedimiento Social 1023/2010, seguido a instancia del delegado Sindical de CCOO y Comisiones Obreras, sobre impugnación de CONVENIO COLECTIVO. Sala de lo Social del Tribunal Supremo.**

Lo que comunico, con el fin de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, a los efectos oportunos”.-

PUNTO 9º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Admva. Y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.1 (Expte. 250/2013):** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Admva. Y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº SU02/2013 del Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9º.1 (EXPTE. 250/2013): PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMVA. Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº SU02/2013 DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS 2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Admva. y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 34/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2013, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el **“Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013”**.

Visto expediente de contratación núm. **SU02/2013** del **“Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013”** compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 173 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de suministros por importe superior a 12.020,24 €.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **SU02/2013** del **“Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013”**, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (49.586,78 €)** más **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (10.413,22 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)**.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 2013-P74.9200.22104 (Operación núm.2013-22000352).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Admva. y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 35/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SU02/2013 del “Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (49.586,78 €)** más **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (10.413,22 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)**.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €) IVA incluido** y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 2013-P74.9200.22104 (Operación núm.2013-22000352).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres”.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Contratación Admva. Y Patrimonio, a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.2 (Expte. 251/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Facultad de Informática para la realización de prácticas de alumnos en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9º.2 (EXPTE. 251/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “COLABORACIÓN CON LA FACULTAD DE INFORMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYO OBJETIVO SEA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CITADOS ALUMNOS”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 36/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.-

Por la Delegación de Informática se remite Informe en relación con la Colaboración de Alumnos en Prácticas de la Facultad de informáticas, que literalmente dice:

“Juan Luis Martínez Paredes en calidad de Técnico de Informática y Comunicaciones informa que tras los últimos años en los que el Departamento de Informática a través del Departamento de Recursos Humanos e Intervención ha colaborado con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas, por parte de alumnos de la misma en el Ayuntamiento de Utrera, relacionadas con las materias de los alumnos seleccionados, y dada la buena experiencia y acercamiento entre los dos ámbitos laboral y académico en los que ambos se complementan y se benefician, se propone la continuidad de dicha colaboración y se de continuidad a la relación incorporando un alumno de la Facultad de Informática de la Universidad de Sevilla a este departamento.

Asimismo, y dada la sentencia del Tribunal Supremo que modifica la legislación mediante la que se venía gestionando las prácticas en empresa, el Servicio de Prácticas en Empresa en tanto en cuanto se pronuncian sus servicios jurídicos, dejan en manos de las empresas o Administraciones públicas la decisión sobre la que se de alta o no a los alumnos en la Seguridad Social Por tanto, solicito a la Delegación de Recursos Humanos tenga a bien este informe y de curso favorable a la incorporación de un estudiante de Grado de Ingeniería Informática, y se pronuncie sobre la procedencia de dar de alta a la persona adjudicataria en la Seguridad Social.

En Utrera en la fecha indicada al pie del presente. Técnico de Informática y comunicaciones.- Juan Luis Martínez Paredes con el VºBº de la Delegada de Cultura y Nuevas Tecnologías.- María José García Arroyo.”

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, continuar con la relación de colaboración con la Facultad de informática, que posibilite la realización de prácticas de los alumnos seleccionados, en este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan mejorar su cualificación profesional. De las citadas prácticas se daría conocimiento a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Aprobar la Colaboración con la Facultad de Informática para la realización de prácticas de alumnos de la misma, en este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firmar del Acta de selección del Alumno de la Facultad de Informática, para la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Colaboración con la Facultad de Informática para la realización de prácticas de alumnos de la misma, en este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firmar del Acta de selección del Alumno de la Facultad de Informática, para la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 37/39



kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.3 (Expte. 252/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas de alumnos del Master de Finanzas y Banca en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9º.3 (EXPTE. 252/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS DEL MASTER DE FINANZAS Y BANCA EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYO OBJETIVO SEA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CITADOS ALUMNOS”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.-

Por el Departamento de Tesorería se remite Informe en relación con la Colaboración de Alumnos en Prácticas del Master de Finanzas y Banca, que literalmente dice:

“Mª Dolores Hurtado Sánchez, en calidad de Tesorera Accidental, enterada de la solicitud de realización de prácticas en este Ayuntamiento para la terminación del Master de Finanzas y Banca y dado que este servicio está falto de personal, situación agravada por el tema de las vacaciones, solicito a la Delegación de Recursos Humanos tenga a bien este informe y de curso favorable a la incorporación de un estudiante de finanzas y bancas.”

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, continuar con la relación de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, que posibilite la realización de prácticas de los alumnos seleccionados, en este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan mejorar su cualificación profesional. De las citadas prácticas se daría conocimiento a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 38/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas de alumnos del Master Finanzas y Banca, en este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firmar del Acta de selección del Alumno de la Universidad Pablo de Olavide, correspondiente al Master de Finanzas y Banca, para la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de prácticas de alumnos del Master Finanzas y Banca, en este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo sea la mejora de la cualificación profesional de los citados alumnos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firmar del Acta de selección del Alumno de la Universidad Pablo de Olavide, correspondiente al Master de Finanzas y Banca, para la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	11/07/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==	PÁGINA 39/39
 kv+S85S1KiPfUCaqFvk62Q==			